

ACUERDO No. 19
(junio 29 de 2023)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2023"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 567 de fecha diciembre 22 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2023.
6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 41 de fecha 26 de diciembre de 2022, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2023.



7. Que mediante acuerdo No. 08 de fecha marzo 31 de 2023 “Por medio del cual se distribuyen las utilidades obtenidas en el ejercicio 2022 de los excedentes financieros de Empresas Públicas de Armenia ESP”, se acordó apropiar los recursos disponibles para distribuir al municipio de Armenia, por valor de Diez mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte. **(\$10.248.579.648)**. Así como realizar los trámites contables, presupuestales y de tesorería a que haya lugar de acuerdo a lo aprobado en dicho acuerdo.
8. Que el artículo 3, del acuerdo No. 08 mencionado en el considerando anterior, establece transferir al municipio un 50% de estos recursos, el día 30 de junio de 2023, y un 25% el 30 de septiembre de 2023, lo cual, para cubrir los traslados del mes de junio y septiembre, en cifras equivale a la suma de Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos treinta y cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos Mcte. **(\$7.686.434.736)**.
9. Que, con el objeto de cubrir el pago de los excedentes financieros mencionados anteriormente, se llevó a cabo una revisión de los diferentes proyectos de inversión estimados a ejecutar en la vigencia 2023, generándose saldos disponibles a trasladar por valor de Seis Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. **(\$6.680.000.000)**.
10. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el municipio de Armenia, el Convenio Específico No. 01 el cual comprende obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del municipio de Armenia, donde los aportes comprometidos por el municipio fueron de hasta Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos con 20/100 Cvos. Mcte. **(\$19.999.991.904,20)** con el fin de adelantar obras de alcantarillado, de los cuales se incorporaron en el presupuesto de la vigencia 2022, recursos por valor de Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos con 62/100 Cvos. Mcte. **(\$2.999.998.785)**.
11. Que, de los recursos incorporados al presupuesto, se comprometieron Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. **(\$2.974.360.250,76)**, de los cuales los pagos realizados en la vigencia 2022, y las cuentas por pagar generadas por los compromisos no ejecutados, fueron financiados con recursos propios de la empresa.
12. Que los aportes en efectivo, comprometidos por Empresas Públicas de Armenia ESP, en cumplimiento del convenio mencionado anteriormente, fueron de hasta Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. **(\$5.941.777.774,76)**; para cubrir dicho compromiso la empresa utilizó recursos del crédito, de los cuales incorporó en el presupuesto de la vigencia 2022, la suma de Cuatro Mil Ochocientos Trece Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Pesos con 18/100 Cvos. Mcte. **(\$4.813.256.900,18)**, de los cuales se desembolsaron en dicha vigencia la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones de Pesos Mcte. **(\$3.440.000.000)**, y el saldo restante por valor de Un Mil Trescientos Setenta y

Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Pesos con 18/100 Cvos. Mcte. **(\$1.373.256.900,18)**, fueron financiados con recursos propios.

13. Que, a mayo de 2023, han ingresado recursos por valor de Cuatro Mil Doscientos Un Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Mcte. **(\$4.201.135.761)** correspondientes al aporte del municipio, de los cuales la suma mencionada anteriormente por valor de Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. **(\$2.974.360.250,76)**, son ingresos no aforados. Igualmente han ingresados recursos del crédito por valor de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Veintinueve Pesos Mcte. **(\$2.456.822.729)**, de los cuales Un Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Pesos con 18/100 Cvos. Mcte. **(\$1.373.256.900,18)**, son igualmente ingresos no aforados, para un total de ingresos no aforados por valor de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta Pesos con 94/100 Cvos. Mcte. **(\$4.347.617.150,94)**, recursos que pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.
14. Que hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2023, del pago por concepto de impuestos, teniendo en cuenta el incremento porcentual establecido por la normatividad vigente, en lo correspondiente al Impuesto sobre la renta y complementarios incluyendo el pago por concepto de autorretenciones, y del Impuesto de industria y comercio, se presenta la necesidad de incrementar el valor presupuestado inicialmente para el cubrimiento de estos tributos, en la suma de Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Trece Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Mcte. **(\$1.782.313.178)**.
15. Que se requiere por parte de la gestión de Talento Humano, recursos por valor de Doscientos Veintiocho Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. **(\$228.500.000)**, con el objeto de cubrir el pago de una bonificación establecida para el personal de aseo.
16. Que, se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia, teniendo en cuenta las diferentes necesidades contractuales radicadas por las dependencias de Empresas Públicas de Armenia ESP, para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos mediante contratos de prestación de servicio de apoyo, recursos por valor de Trescientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos Mcte. **(\$385.000.000)**.
17. Que se requiere por parte de la oficina de mantenimiento recursos adicionales por valor de Tres Millones Once Mil Pesos Mcte. **(\$3.011.000)**, con el objeto de cubrir el pago de impuesto de los vehículos inactivos propiedad de Empresas Públicas de Armenia ESP.
18. Que los requerimientos anteriores los cuales suman Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte. **(\$3.405.258.914)**, se cubrirán con el saldo restante de los ingresos no aforados.



19. Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2023.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$6.680.000.000), discriminados así:

CONTRACREDITOS:

| RUBRO | NOMBRE | TOTAL |
|-----------------------|--|------------------|
| 2 | Gastos | 6,680,000,000.00 |
| 2.3 | Inversión | 6,680,000,000.00 |
| 2.3.2 | Adquisición de Bienes y Servicios | 6,680,000,000.00 |
| 2.3.2.01 | Adquisición de Activos no financieros | 6,680,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01 | Activos Fijos | 6,203,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01.001 | Edificaciones y estructuras | 6,203,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03 | Otras estructuras | 6,203,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08 | Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos | 2,730,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16 | Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua | 2,858,000,000.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03.19 | Otras obras de Ingeniería civil | 615,000,000.00 |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 477,000,000.00 |
| 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | 477,000,000.00 |
| 2.3.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | 477,000,000.00 |
| 2.3.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software Modernización y soporte de la Plataforma TIC de EPA ESP | 477,000,000.00 |

ARTÍCULO 2°. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$6.680.000.000), discriminados así:

CREDITOS:

| RUBRO | NOMBRE | TOTAL |
|-----------------|--|------------------|
| 2 | Gastos | 6,680,000,000.00 |
| 2.1 | Funcionamiento | 6,680,000,000.00 |
| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 6,680,000,000.00 |
| 2.1.3.05.09 | A otras entidades del gobierno general | 6,680,000,000.00 |
| 2.1.3.05.09.004 | Transferencias de excedentes financieros del EOP | 6,680,000,000.00 |



ARTÍCULO 3°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte. **(\$3.405.258.914)**, discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

| RUBRO | NOMBRE | TOTAL |
|-------------------------|---|-------------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 3,405,258,914.00 |
| 1.0 | Disponibilidad Inicial | 1,006,434,736.00 |
| 1.0.02 | Bancos | 1,006,434,736.00 |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | 2,398,824,178.00 |
| 1.1.02 | Ingresos no tributarios | 2,398,824,178.00 |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | 2,398,824,178.00 |
| 1.1.02.06.008 | Diferentes de subvenciones | 2,398,824,178.00 |
| 1.1.02.06.008.03 | Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 2,398,824,178.00 |
| 1.1.02.06.008.03.99 | Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente | 2,398,824,178.00 |

ARTÍCULO 4°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte. **(\$3.405.258.914)**, discriminados así:



ADICIÓN GASTOS

| RUBRO | NOMBRE | TOTAL |
|--------------------|--|-------------------------|
| 2 | Gastos | 3,405,258,914.00 |
| 2.1 | Funcionamiento | 3,405,258,914.00 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 228,500,000.00 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 228,500,000.00 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 228,500,000.00 |
| 2.1.1.01.03.020 | Estímulos a los empleados del Estado | 228,500,000.00 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 385,000,000.00 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 385,000,000.00 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 385,000,000.00 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 385,000,000.00 |
| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 1,006,434,736.00 |
| 2.1.3.05.09 | A otras entidades del gobierno general | 1,006,434,736.00 |
| 2.1.3.05.09.004 | Transferencias de excedentes financieros del EOP | 1,006,434,736.00 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 1,785,324,178.00 |
| 2.1.8.01 | Impuestos | 1,785,324,178.00 |
| 2.1.8.01.01 | Impuesto sobre la renta y complementarios | 1,273,028,245.00 |
| 2.1.8.01.51 | Impuesto sobre vehículos automotores | 3,011,000.00 |
| 2.1.8.01.54 | Impuesto de industria y comercio | 509,284,933.00 |

ARTÍCULO 5°. – La presente modificación tendrá efecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2023.

ARTÍCULO 6°. - En todo caso el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.



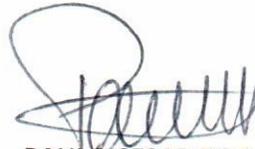
ARTÍCULO 7°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2023.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. DJSG
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 



